



Gobierno de
CHILE
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
07 SET. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

Autoriza circulación de vehículos en los términos que Señala.-

DECRETO EXENTO N° 2 4 8 7

SANTIAGO, 26 de Julio de 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo solicitado por Oficio N° 1407, de 13 de Julio de 2010 del señor Intendente de la II Región de Antofagasta; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el oficio Circular N° 26 de Abril de 2003, de Hacienda e Interior y en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, muchas de las labores que se efectúan a nivel regional, necesariamente deben extenderse mas allá de los horarios normales de trabajo y frecuentemente a días y horas inhábiles, atendida la complejidad de éstas y las extensas zonas jurisdiccionales que deben cubrirse y, motivos de seguridad y libre desplazamiento en el ejercicio de aquellas labores,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento del Disco Fiscal, del vehículo del Gobierno Regional de la II Región de Antofagasta que se individualiza, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1° y 3° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior.

VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : HYUNDAI
MODELO : SONATA YF GLS 2.0 CC ATF FWD
AÑO : 2010
COLOR : PLATEADO GRIS
N° CHASSIS : KMHEC41BBBA121081
N° MOTOR : G4KDAA379953
I.R.V.N. : CLWW.15
PLACA FISCAL : CLWW.15

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla Mackenney

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

PMV/CAFV/sgs
8955827
Distribución
1. Intendencia II Región
2. División Jurídica
3. Diario Oficial
4. Partes
5. Archivo

9007829